

ACUERDO NÚMERO 019
(Noviembre 15 de 2011)

Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Educación Ambiental "La Educación Ambiental un camino para construcción de ciudadanía y corresponsabilidad ambiental en el territorio 2009 – 2019".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Decenal de Educación Ambiental como herramienta de política pública en el municipio de Pasto, "La Educación Ambiental un camino para construcción de ciudadanía y corresponsabilidad ambiental en el territorio 2009 – 2019".

ARTICULO SEGUNDO: **Definición:** El Plan Decenal de Educación Ambiental es una de las herramientas de política pública de planificación a diez (10) años que, busca identificar horizontes y rutas posibles para la implementación de políticas de Educación Ambiental, y proyectos estratégicos en el municipio de Pasto, a partir de sus potencialidades.

ARTICULO TERCERO: **OBJETIVO GENERAL:** Instalar marcos conceptuales, contextuales y proyectivos para la generación de cambios en los sistemas de comportamiento y de valores, para la construcción y gestión de una cultura de ciudadanos y ciudadanas con ética y responsabilidad en el manejo sostenible del ambiente de Pasto, con participación interinstitucional, intersectorial, comunitaria y étnica.

ARTICULO CUARTO: Para la implementación del Plan Decenal de Educación Ambiental, el Municipio incluirá dentro de los Planes de Desarrollo Municipales y del presupuesto anual de inversiones y gastos, el rubro necesario para su funcionamiento.

ARTICULO QUINTO: **Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el quince (15) de Noviembre del año 2011.

JORGE EDUARDO ORTIZ SOLARTE
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 019 del 15 de Noviembre de 2011

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 15 de Noviembre de 2011, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 10 de Noviembre de 2011, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 14 de Noviembre de 2011 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 15 de Noviembre de 2011 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el quince (15) del mes de Noviembre del año dos mil once (2011).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.